

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **7938** *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

Que ante esta Sección octava se tramita recurso contencioso-administrativo bajo el nº 2/357/10 en el que se ha dictado la siguiente resolución que dice así: "Visto el contenido de la anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid, únase a los autos de su razón. Se concede el plazo de diez días al recurrente don Manuel Lara León para que se persone en legal forma por medio de Procurador y asistido de Abogado con poder notarial suficiente, por tratarse de un procedimiento ordinario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán archivadas las presentes actuaciones".

Madrid, 22 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110012694-1